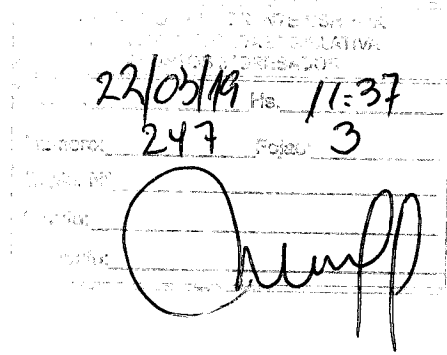


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA



NOTA Nº 75/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 22 de Marzo de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

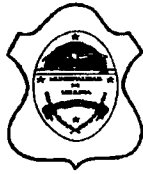
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo incorporado y tratado sobre tablas en la segunda jornada de la 2º Sesión Ordinaria, prevista para el 22 de marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La recolección, el tratamiento y la disposición final de residuos urbanos es un tema que preocupa y genera desconcierto entre nuestros vecinos, toda vez que no se tienen precisiones e información oficial respecto de la situación del relleno sanitario de nuestra ciudad y el servicio que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal en este sentido.

En ese marco hemos solicitado, en diversas oportunidades, información a las áreas correspondientes a fin de conocer en detalle cuál es la situación y la proyección de obras o acciones para atender la creciente demanda de tratamiento de residuos sólidos urbanos, teniendo en cuenta que la población se encuentra en permanente aumento y el relleno sanitario ya no cuenta con espacio y condiciones suficientes para recibir la cantidad de desechos generados por los vecinos.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

En Abril de 2018, el coordinador de la Secretaría de Medio Ambiente municipal, Hugo Ponzó, había indicado que el relleno sanitario había llegado **al tope de su capacidad**, por lo que según anticipó el funcionario por ese entonces, en declaraciones a medios de comunicación de nuestra ciudad, se estaba trabajando para la habilitación de una nueva parcela **"antes del invierno"** (sic).

Siete meses después, en Noviembre de 2018, el Coordinador participó en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de esta Institución, en el marco del análisis del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio vigente (2019). En esa oportunidad, nuevamente Ponzó reconoció que el relleno **"ya llegó a su límite"** (sic) y anticipó que **"en los próximos meses"** (sic) se cerraría la parcela 247 y habilitaría la parcela 223, para la recepción de unas 120 toneladas diarias de residuos.

A pesar de los reiterados anuncios sobre la generación de un nuevo espacio para el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad, por parte de los propios funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta el momento no se han conocido avances concretos en ese sentido, habiendo transcurrido unos cuatro (4) meses desde la última oportunidad en que se anticipó dicha tarea, en este recinto.

Desde esta Banca solicitaremos información detallada sobre la situación, y la proyección de obras, plazos y montos previstos para dar respuesta a esta necesidad urgente para garantizar la protección del entorno que nos rodea y el derecho de los vecinos a vivir en un ambiente saludable.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTÓN N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo respecto de la situación del relleno sanitario municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Obras, trabajos y/o medidas adoptadas para la habilitación de una nueva parcela;
- b) Fecha estimada de habilitación y puesta en funcionamiento de la nueva parcela destinada al tratamiento y la disposición final de residuos;
- c) Inversión realizada hasta el momento para la habilitación de nuevas celdas para el tratamiento y la disposición final de residuos;
- d) Proyección de obras a futuro (plazos, montos de inversión y procedencia de los fondos) para garantizar la operatividad del relleno sanitario municipal.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si se han llevado adelante las gestiones necesarias con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático) a fin de planificar la construcción de un nuevo espacio físico fuera del ejido urbano destinado a la generación del nuevo relleno sanitario municipal, que contenga la demanda de tratamiento y disposición final de residuos

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia